

**LINEAMIENTOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE RECUPERACIÓN DE
LAS INDUSTRIAS CULTURALES Y ARTES, EN EL MARCO DE LA POLÍTICA
NACIONAL DE CULTURA AL 2030**

I OBJETIVOS

Establecer las disposiciones generales, lineamientos y estrategias para el desarrollo de las industrias culturales y artes y su recuperación de los efectos socioeconómicos producidos en el contexto de la Emergencia Sanitaria por la COVID-19, a fin de contribuir al cumplimiento de los objetivos prioritarios, lineamientos y servicios establecidos en la Política Nacional de Cultura al 2030.

II BASE LEGAL

- Constitución Política del Perú.
- Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura y modificatoria.
- Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y modificatoria.
- Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.
- Ley N° 27876, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.
- Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Decreto Supremo que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Decreto Supremo N° 009-2020-MC, que aprueba la Política Nacional de Cultura al 2030
- Decreto Supremo N° 005-2013-MC, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura.
- Decreto de Urgencia N° 058-2020, aprueban mecanismos de amortiguamiento para mitigar los efectos económicos en el sector Cultura producidos en el contexto de la Emergencia Sanitaria por el COVID-19.
- Decreto de Urgencia N° 027-2021, aprueban medidas extraordinarias en materia económica y financiera para mitigar los efectos socio económicos en el sector Cultura producidos en el contexto de la Emergencia Sanitaria por la COVID-19.
- Resolución Ministerial N°132-2020-MC que oficializa la constitución de espacios y mecanismos de diálogo e interacción con los gremios, protagonistas, expertos vinculados al sector de las artes, industrias culturales, el patrimonio cultural inmaterial, y otros afines, y miembros de la sociedad civil, con la finalidad de promover las vías de comunicación que permitan dar a conocer las acciones que se han venido adoptando desde el Ministerio de Cultura, así como proponer e impulsar medidas complementarias para reactivar el sector.
- Convención de UNESCO sobre la protección y promoción de la diversidad de las expresiones culturales de 2005.

III ALCANCE

Los presentes lineamientos son de aplicación y cumplimiento obligatorio para todos los órganos, unidades orgánicas, órganos desconcentrados, y organismos públicos adscritos del Sector Cultura, que, en el marco de sus competencias ejecuten acciones en el ámbito de las industrias culturales y las artes.

IV RESPONSABILIDADES

- 4.1. La Dirección General de Industrias Culturales y Artes, en el marco de sus competencias, es responsable de:

- 4.1.1. Coordinar con los órganos, unidades orgánicas, órganos desconcentrados, y organismos públicos adscritos del Sector Cultura, el establecimiento de actividades, indicadores y metas para el cumplimiento de los presentes lineamientos, según corresponda.
 - 4.1.2. Brindar asistencia técnica y/u orientar a los órganos, unidades orgánicas, órganos desconcentrados, y organismos públicos adscritos del Sector Cultura, para la aplicación de los presentes lineamientos, según corresponda.
 - 4.1.3. Coordinar con las entidades públicas y privadas, gubernamentales e intergubernamentales de acuerdo con sus competencias, el cumplimiento de los presentes lineamientos.
 - 4.1.4. Realizar el seguimiento y evaluación del cumplimiento de los presentes lineamientos.
 - 4.1.5. Informar a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y a la Alta Dirección sobre los avances, resultados y recomendaciones, en el marco del cumplimiento de los presentes lineamientos.
- 4.2. Los titulares de los órganos, unidades orgánicas, órganos desconcentrados, y organismos públicos adscritos del Sector Cultura, en el marco de sus competencias, son responsables de:
- 4.2.1 Colaborar con la Dirección General de Industrias Culturales y Artes el establecimiento de actividades, indicadores y metas para el cumplimiento de los presentes lineamientos, según corresponda.
 - 4.2.2 Implementar las recomendaciones efectuadas del seguimiento y evaluación del cumplimiento de los presentes lineamientos.

V DISPOSICIONES GENERALES

- 5.1 Los presentes lineamientos tienen como base los seis objetivos prioritarios de la Política Nacional de Cultura al 2030 aprobada mediante el Decreto Supremo 009-2020-MC, los cuales comprenden: fortalecer la valoración de la diversidad cultural, incrementar la participación de la población en las expresiones artístico – culturales, fortalecer el desarrollo sostenible de las artes e industrias culturales y creativas, fortalecer la valoración del patrimonio cultural, fortalecer la protección y salvaguardia del patrimonio cultural para su uso social, y garantizar la sostenibilidad de la gobernanza cultural.
- 5.2 Para la determinación de los presentes lineamientos se realizó un diagnóstico del impacto del COVID-19 en el sector de las industrias culturales y artes. El mismo permitió identificar los siguientes ocho problemas producidos o agudizados como consecuencia de la Emergencia Sanitaria por el COVID-19:
 - a. Problema 1: Pérdida del empleo
 - b. Problema 2: Desprotección social - salud y sistema de pensiones
 - c. Problema 3: Débil manejo de herramientas en gestión cultural y nuevas tecnologías
 - d. Problema 4: Ausencia de sistemas de información cultural
 - e. Problema 5: Limitado uso de los espacios culturales
 - f. Problema 6: Debilidad de los gobiernos locales
 - g. Problema 7: Brechas de género en el sector cultura
 - h. Problema 8: Debilidad en la formación artística

- 5.3 Como consecuencia de la identificación de estos ocho problemas públicos, el Ministerio de Cultura, con el apoyo técnico de la UNESCO y mediante un proceso de participación ciudadana, elabora los lineamientos para la implementación del plan de recuperación de las industrias culturales y artes, en el marco de la Política Nacional de Cultura al 2030.

VI LINEAMIENTOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE RECUPERACIÓN DE LAS INDUSTRIAS CULTURALES Y ARTES, EN EL MARCO DE LA POLÍTICA NACIONAL DE CULTURA AL 2030

Lineamiento 1: Desarrollo del empleo en el sector de las industrias culturales y artes

Este lineamiento responde a la necesidad de contrarrestar la problemática relacionada a la disminución de ingresos de los trabajadores de las artes y las industrias culturales. Agrupa las estrategias vinculadas al incremento de oportunidades de financiamiento para los agentes culturales, el desarrollo de mercados culturales, la promoción y difusión de las iniciativas culturales y la garantía del acceso a la cultura.

En relación a la Política Nacional de Cultura este lineamiento atiende a los siguientes servicios establecidos al 2030: (1) servicios de difusión cultural a través de radiodifusión sonora y televisión, (2) servicio de comunicación digital de contenidos culturales, (3) otorgamiento de subsidios económicos a agentes culturales, negocios y proyectos culturales, (4) desarrollo de ferias, festivales, mercados y/o espacios de circulación de bienes, servicio y actividades culturales, (5) organización y/o participación en eventos internacionales para el posicionamiento de las industrias culturales y artes peruanas en el exterior, (6) servicio de promoción de la producción artístico cultural nacional en el exterior y (7) servicio de promoción de organizaciones con incidencia comunitaria.

Componente 1: Incremento de oportunidades de financiamiento

1. Ampliación de los Estímulos Económicos para la Cultura.
2. Desarrollo de estrategia de difusión de las oportunidades de financiamiento a nivel nacional e internacional.
3. Desarrollo de estrategia de articulación con el sector privado para el financiamiento de iniciativas culturales.
4. Desarrollo de estrategia para el impulso de la participación del sector cultural en los presupuestos participativos municipales.

Componente 2: Promoción cultural

1. Desarrollo de plataformas locales y nacionales de difusión de iniciativas culturales.
2. Desarrollo de campañas de sensibilización sobre el valor del trabajo artístico y cultural.
3. Desarrollo de alianzas con medios de comunicación masivos a nivel local y nacional para la difusión de actividades culturales.

Componente 3: Garantía del acceso a iniciativas culturales

1. Contratación de servicios culturales virtuales y presenciales.
2. Fortalecimiento de los Puntos de Cultura.
3. Compra de contenidos culturales virtuales.

4. Compra de bienes culturales.

Componente 4: Desarrollo de mercados culturales

1. Implementación de ferias culturales.
2. Implementación de tiendas virtuales.
3. Desarrollo de incubadoras/ aceleradoras para emprendimientos culturales.
4. Desarrollo de estrategia para la participación en mercados internacionales.
5. Desarrollo de rutas y circuitos culturales.
6. Implementación de mercados de industrias culturales.

Lineamiento 2: Mejora de la condición laboral de los trabajadores de las artes y las industrias culturales

Este lineamiento responde a la problemática de desprotección social de los trabajadores de las artes y las industrias culturales. Agrupa las estrategias vinculadas a la formalización del sector, la promoción del acceso al derecho a la salud y del acceso al régimen previsional.

En relación con la Política Nacional de Cultura al 2030 no se han identificado servicios específicos que atiendan estas necesidades, sin embargo, el mejoramiento de la condición laboral de los trabajadores de las artes y las industrias culturales aporta de manera transversal a todos los servicios priorizados en los presente lineamientos dado que es una condición inherente a la reactivación del sector.

Componente 1: Promoción del acceso al derecho a la salud

1. Implementación del proceso de formulación de la ley del trabajador del arte que contemple el aseguramiento en salud para los artistas.
2. Desarrollo de campañas de aseguramiento independiente en salud para trabajadores de las artes y las culturas.
3. Desarrollo de campañas informativas sobre aseguramiento para trabajadores independientes.
4. Desarrollo de campañas de salud para trabajadores de las artes y las culturas.
5. Desarrollo de capacitaciones en salud y seguridad en el trabajo.

Componente 2: Impulso a la formalización del sector cultura

1. Desarrollo de programa para promoción de la formalización de empresas, asociaciones y agentes culturales independientes.
2. Desarrollo de estrategia de socialización de la propuesta de ley del trabajador del arte.

Componente 3: Promoción del acceso al régimen previsional

1. Implementación del proceso de formulación de la ley del trabajador del arte que contemple la incorporación del artista al Sistema Nacional de Pensiones de la Seguridad Social.

2. Desarrollo de campañas informativas sobre oportunidades de afiliación para independientes en el Sistema Nacional de Pensiones de la Seguridad Social o del Sistema Privado de Administración de Fondos de Pensiones.
3. Desarrollo de campañas de afiliación al Sistema Nacional de Pensiones de la Seguridad Social para independientes.

Lineamiento 3: Fortalecimiento de capacidades y gestión de la información

Este lineamiento agrupa las estrategias vinculadas al fortalecimiento de capacidades en gestión cultural y el uso de nuevas tecnologías, la gestión de la información y el desarrollo de investigaciones para la mejora de toma de decisiones en las políticas culturales.

En relación con la Política Nacional de Cultura este lineamiento atiende a los siguientes servicios establecidos al 2030: (1) servicio de formación de capacidades para gestores y emprendedores de las industrias culturales y las artes, (2) servicio de gestión de información cultural, (3) generación de evidencia cualitativa y cuantitativa para la toma de decisiones y la retroalimentación de políticas culturales y (4) servicio de procesamiento y difusión de estadísticas sectoriales

Componente 1: Fortalecimiento de capacidades en gestión cultural

1. Desarrollo de programa de capacitación en gestión cultural.
2. Desarrollo de programa de becas para la capacitación en gestión cultural.
3. Acompañamiento técnico y tecnológico para la postulación a financiamientos.

Componente 2: Gestión de la información

1. Implementación de la plataforma informática del Registro Nacional de Trabajadores y Organizaciones de la Cultura y las Artes.
2. Desarrollo de programa de investigaciones para la toma de decisiones en el sector cultura.
3. Mapeo de espacios culturales.
4. Calendarización y mapeo de festividades locales.
5. Creación de archivos de las artes y las industrias culturales.
6. Ampliación y difusión de oportunidades para la sistematización de procesos de organizaciones e instituciones culturales.

Componente 3: Fortalecimiento de capacidades en el uso de nuevas tecnologías

1. Desarrollo de programa de capacitación en el uso de nuevas tecnologías.
2. Ampliación y difusión de oportunidades de financiamiento para la adquisición de equipos, programas y software y/o servicios para el uso cultural del espacio virtual.

Lineamiento 4: Ampliación del uso de los espacios culturales

Este lineamiento agrupa las estrategias vinculadas al desarrollo de políticas para el uso de espacios culturales, la reactivación de los espacios culturales y el desarrollo de nueva infraestructura cultural.

En relación con la Política Nacional de Cultura este lineamiento atiende al siguiente servicio establecido al 2030: (1) servicio de infraestructura cultural para la participación de la población en las industrias culturales y las artes y (2) desarrollo de ferias, festivales, mercados y/o espacios de circulación de bienes, servicio y actividades culturales.

Componente 1: Desarrollo de políticas para el uso de espacios culturales

1. Promoción de la creación de normativas municipales para la realización de actividades culturales en espacios públicos.
2. Promoción de la creación de licencias de funcionamiento para espacios culturales en los gobiernos municipales.

Componente 2: Reactivación de los espacios culturales

1. Desarrollo de un programa descentralizado de reactivación de actividades culturales con énfasis en los espacios públicos abiertos.
2. Desarrollo de estrategia de sensibilización y articulación con agentes de seguridad ciudadana y la comunidad para promover el uso cultural de los espacios públicos.
3. Desarrollo de estrategia de acompañamiento a los agentes culturales para la gestión de trámites para el uso del espacio público y aplicación de protocolos.

Componente 3: Desarrollo de nueva infraestructura cultural descentralizada

1. Construcción de nueva infraestructura cultural con el acompañamiento de los colegios profesionales (teatros, cines, galerías, casas de la cultura, bibliotecas).
2. Desarrollo de alianzas interinstitucionales para el uso de espacios en desuso para la cultura.
3. Implementar escenarios fijos en espacios públicos para el desarrollo de actividades culturales.
4. Promoción de la cesión en uso de inmuebles públicos en desuso para el funcionamiento de organizaciones culturales.
5. Mantenimiento y mejoramiento de los equipamientos e infraestructura cultural local.
6. Desarrollo de infraestructura cultural móvil para el desarrollo de presentaciones itinerantes.
7. Difusión de oportunidades de financiamiento para la adaptación y reactivación de los espacios culturales de acuerdo a protocolos.

Lineamiento 5: Fortalecimiento de los gobiernos locales

Este lineamiento agrupa las estrategias vinculadas al fortalecimiento de la gobernanza cultural, la ampliación de recursos y el fortalecimiento de los equipos profesionales y técnicos de las áreas de cultura de los gobiernos locales. Además, incluye las medidas para el reforzamiento de las Direcciones Desconcentradas de Cultura y la transferencia de funciones para la descentralización de las políticas culturales.

En relación con la Política Nacional de Cultura este lineamiento atiende a los siguientes servicios establecidos al 2030: (1) servicio de asistencia técnica y acompañamiento a gobiernos regionales y locales para el diseño y gestión de políticas culturales a nivel territorial, (2) servicio de formación

de capacidades en gestión cultural para servidores y funcionarios públicos y (3) servicio de otorgamiento de herramientas y habilitación de espacios para la participación ciudadana en la toma de decisiones de política cultural.

Componente 1: Fortalecimiento de la gobernanza cultural

1. Desarrollo de estrategia de impulso a la creación espacios de diálogo y articulación entre los agentes culturales y el gobierno local para el impulso de políticas culturales.
2. Desarrollo de estrategia de impulso a la creación de planes locales de cultura.
3. Fortalecimiento y ampliación de la Red Nacional de Gestión Pública en Industrias Culturales y Artes que articula al Ministerio de Cultura con los gobiernos locales.
4. Desarrollo de estrategia de impulso a la creación de gerencias y/o subgerencias de cultura en los gobiernos locales.
5. Crear reconocimiento a gobiernos locales destacados en el desarrollo de políticas culturales.
6. Desarrollo de estrategia para el fortalecimiento de la transparencia en la gestión cultural pública a nivel local.
7. Proponer la inclusión de las estrategias de fortalecimiento de la gobernanza cultural de gobiernos locales en el Plan de Incentivos Municipales del MEF.

Componente 2: Apoyo al fortalecimiento de los equipos de las áreas de cultura de los gobiernos locales

1. Desarrollo de programa de formación en gestión pública cultural para servidores públicos.
2. Proponer a SERVIR el desarrollo de perfiles tipo para la ocupación de cargos de liderazgo en el sector cultura en los gobiernos locales.
3. Capacitación en nuevas tecnologías a servidores públicos.

Componente 3: Ampliación de recursos para cultura en los gobiernos locales

1. Desarrollo de estrategia de trabajo interinstitucional con gobiernos locales a través de convenios.
2. Desarrollo de estrategia de incidencia con autoridades locales para incrementar inversión en cultura.
3. Desarrollo de estrategia para el impulso de la creación de patronatos locales para la cultura

Componente 4: Reforzamiento de las Direcciones Desconcentradas de Cultura

1. Desarrollo de programa de formación en gestión pública cultural para servidores de las DDC.
2. Ampliación del personal técnico para las artes y las industrias culturales.
3. Incremento de equipamiento logístico.

Componente 5: Transferencia de funciones y descentralización de las políticas culturales

1. Desarrollo de capacitaciones sobre competencias de los gobiernos regionales y locales en materia de industrias culturales y artes.
2. Elaboración de guías para la transferencia de funciones y descentralización de competencias en industrias culturales y artes.

Lineamiento 6: Reducción de las desigualdades de género en las industrias culturales y artes

Este lineamiento agrupa las estrategias vinculadas a la generación de acciones afirmativas de la diversidad de género, la garantía de espacios seguros para las diversidades y el fortalecimiento de capacidades en enfoque de género para los agentes del sector cultura.

En relación con la Política Nacional de Cultura este lineamiento atiende a los siguientes servicios establecidos al 2030: (1) diseño de estándares para procesos de gestión y servicios libres de discriminación étnico-racial, (2) asistencia técnica en materia de prevención de la discriminación étnico-racial.

Componente 1: Generación de acciones afirmativas de la diversidad de género.

1. Desarrollo de campaña para la valoración y visibilización del trabajo desarrollado por las mujeres y la población LGTBI, así como la visibilización de las desigualdades que restringen sus libertades.
2. Establecimiento de acciones afirmativas de género en los fondos concursables, espacios de formación, conversatorios, cargos directivos, etc.
3. Estrategia de sensibilización e incidencia para el pago igualitario entre hombres y mujeres.
4. Desarrollo de programa de apoyo a la madre trabajadora cultural.

Componente 2: Garantía de espacios seguros para las diversidades

1. Desarrollo de protocolos contra el acoso y el abuso.
2. Difusión y acompañamiento en la aplicación de protocolos contra el acoso y el abuso

Componente 3: Fortalecimiento de capacidades en enfoque de género

1. Fortalecimiento de capacidades en enfoque de género a servidores públicos culturales.
2. Fortalecimiento de capacidades en enfoque de género a agentes del sector cultural.

Lineamiento 7: Fortalecimiento de la formación artística

Este lineamiento agrupa las estrategias vinculadas al apoyo al fortalecimiento de la formación superior artística y de la educación en arte y cultura en la educación básica. Además, incluye las medidas para la ampliación del acceso a la creación y apreciación cultural a la población en general.

En relación con la Política Nacional de Cultura este lineamiento atiende a los siguientes servicios establecidos al 2030: (1) servicio de formación de capacidades en lenguajes artísticos y (2) servicio de mediación y formación de públicos culturales.

Componente 1: Apoyo al fortalecimiento de la formación superior artística

1. Desarrollo de programa de oferta de capacitación continua en artes: escénicas, musicales, visuales, audiovisuales, escritura, video juegos, arte tradicional, nuevas tecnologías aplicadas a las artes.
2. Desarrollo de programa de becas de formación a los artistas.
3. Desarrollo de programa de fortalecimiento de capacidades a docentes de las Escuelas Superiores de Formación Artística.
4. Desarrollo de programa de capacitación en creación y adaptación de espectáculos en y para espacios abiertos y/o no convencionales.

Componente 2: Apoyo al fortalecimiento de la educación en arte y cultura en la educación básica

1. Desarrollo de programa de fortalecimiento de capacidades a docentes en arte y cultura con enfoque territorial.
2. Desarrollo de alianza interinstitucional entre el Ministerio de Cultura y el Ministerio de Educación para la acreditación de los artistas y trabajadores de las artes y las culturas como docentes en arte y cultura.

Componente 3: Ampliación del acceso a la apreciación y la creación cultural

1. Desarrollo de programa de educación no formal a través de talleres artísticos públicos.
2. Desarrollo de programas de desarrollo de públicos.

Lineamiento 8: Garantía del ejercicio de los derechos culturales de la población vulnerable

Este lineamiento responde a la necesidad de priorizar actividades de la población vulnerable. De acuerdo con su mandato el Ministerio de Cultura debe garantizar el ejercicio de los derechos culturales de los pueblos indígenas y población afroperuana. Además, es clave generar medidas para las personas con discapacidad, la población migrante, las personas adultas mayores y los niños, niñas y adolescentes. Este lineamiento agrupa las estrategias para generar acciones afirmativas de la diversidad cultural, la garantía de espacios seguros contra la discriminación y el fortalecimiento de capacidades para la reducción de las desigualdades en el ejercicio de los culturales.

En relación con la Política Nacional de Cultura este lineamiento atiende a los siguientes servicios establecidos al 2030: (1) diseño de estándares para procesos de gestión y servicios libres de discriminación étnico-racial, (2) asistencia técnica en materia de prevención de la discriminación étnico-racial.

Componente 1: Generación de acciones afirmativas de la diversidad cultural

1. Aplicación de la diversidad lingüística y del lenguaje de señas y braille para difusión de oportunidades en el sector.

2. Establecimiento de acciones afirmativas (cuotas, priorizaciones, entre otras) para la población vulnerable.
3. Visibilización del trabajo desarrollado por la población vulnerable.

Componente 2: Garantía de espacios seguros contra la discriminación

1. Desarrollo de protocolos contra la discriminación a población vulnerable.
2. Difusión y acompañamiento en la aplicación de protocolos.

Componente 3: Fortalecimiento de capacidades

1. Desarrollo de un programa de capacitación dirigido a servidores públicos para la reducción de las desigualdades que afectan el ejercicio de los derechos culturales de la población vulnerable.
2. Desarrollo de un programa de capacitación dirigido a agentes culturales para la reducción de las desigualdades que afectan el ejercicio de los derechos culturales de la población vulnerable.

.....